

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 90369

Acta 36

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

LAURA ANDREA NIÑO GONZÁLEZ vs. CARTÓN DE COLOMBIA S.A.

Admítase el presente recurso de casación.

Dese traslado de los autos a la parte RECURRENTE, por el término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7º, inciso 2 de la Ley 1285 de 2009.

Por Secretaría, corrijase el Sistema de Gestión Siglo XXI, la carátula del cuaderno de la Corte, así mismo, se haga la respectiva corrección del acta de reparto en el sentido de corregir el nombre de la parte Recurrente, pues el apellido correcto es NIÑO.

Notifíquese y Cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



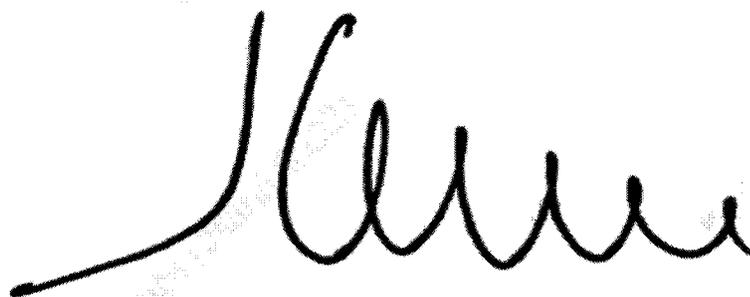
FERNANDO CASTILLO CADENA

Ausencia Justificada

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105004201300304-01
RADICADO INTERNO:	90369
RECURRENTE:	LAURA ANDREA NIÑO GONZALEZ
OPOSITOR:	CARTON DE COLOMBIA S.A
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 24-09-2021, Se notifica por anotación en estado n.º 158 la providencia proferida el 22-09-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 29-09-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 22-09-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 30-09-2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: LAURA ANDREA NIÑO GONZALEZ.

SECRETARIA _____